Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

CONTRATACIÓN DIRECTA N. DJUR 96 DE 2022

"Por medio de la cual se dispone la selección de un contratista por contratación directa."

EL ASESOR JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

- La Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, disponen la necesidad de que se dicte acto administrativo de justificación de la contratación directa, siendo de obligatorio cumplimiento en los contratos donde no exista pluralidad de oferentes.

- El ITM requiere celebrar un contrato que tiene por objeto: Renovación del licenciamiento de los programas D2P y Geomagic Sculpt para el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

- En los estudios previos, se informa: El Departamento de Sistemas alineado con el Plan de Desarrollo Institucional "Hacia una Era de Universidad y Humanidad", 2022- 2025, en especial en orientación al cumplimiento del objetivo de la línea estratégica 6 denominada "Innovación Administrativa al Servicio de la Academia" emprende las acciones correspondientes para la ejecución de los productos inherentes al proyecto "Modernización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC". Con Programa: Direccionamiento estratégico. Y Proyecto: Modernización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

Además, en el Objetivo de la Línea del Plan de Desarrollo se establece: "Fortalecer los procesos institucionales, hacia una gestión por resultados, a través de la consolidación de capacidades que propicien la mejora de la cultura del servicio, la transparencia, la corresponsabilidad, bajo un direccionamiento estratégico fundamentado en el desarrollo sostenible que posicione al ITM y sus servicios, en el marco de la normativa vigente". En este contexto a continuación se

determina la articulación de la necesidad con el Plan de Acción 2022.

La Institución cuenta con el licenciamiento para el software de Campus D2P por contrato hasta el mes de agosto del año 2022,no obstante, el contratista le brindo un plazo adicional a la institución por 60 días más, por lo tanto, el mismo a un se encuentra vigente; este licenciamiento permite acceder a todos los productos de Dicom to Print y Geomagic Sculpt , el cual esde uso académico y de investigación, permite acceder a diferentes materiales para la enseñanza y desarrollo de proyectos en áreas de planeación quirúrgica, desarrollo y diseño de guías quirúrgicas, diseño y desarrollo de ayudas médicas, órtesis y prótesis, entre otras. Es un software ampliamente usado en diversos cursos de pregrado y posgrado de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Exactas y Aplicadas, tanto de componentes disciplinares básicos como avanzados, así como en las actividades de investigación realizadas por los docentes y estudiantes de la institución.

El Software Dicom to Print (D2P) es un programa que, mediante el uso de imágenes Dicom (Imágenes de Resonancia Magnética y Tomografías Computarizadas) permite la segmentación y preparación de modelos 3D con el fin de realizar planeaciones quirúrgicas preoperatorias y la producción de modelos anatómicos impresos en 3D para fines diagnósticos, segmentación vasculatoria y cirugías craneomaxilofaciales, con el objetivo de reducir el esfuerzo y el tiempo asociado para la creación de modelos anatómicos específicos para cada paciente.

Este software es utilizado por el programa Ingeniería Biomédica en su línea de Diseño Biomédico, con el fin de capacitar a los estudiantes del programa en las funciones de planeación quirúrgica y diseño de dispositivos médicos a la medida de los pacientes a través de la manipulación de imágenes reales. Este programa actualmente está siendo trabajado en las instalaciones de la sede del ITM Robledo en el bloque H404.

- Para atender la necesidad antes descrita se requiere contratar con la empresa IMPROTO 3D S.A.S, por cuanto la compañía en mención, es el único proveedor encargado de la venta, comercialización y distribuidor exclusivo de los productos de la marca Dicom to Print - Académico (Licencia X 1 año - Combinación de 3 módulos Huesos- Vascular y Dientes. Geomagic Sculpt education (Licencia X 1 año - Herramienta CAD avanzada para ingeniería 3D orgánica. Especializado en el modelado de partes anatómicas tanto internas como externas.

RESUELVE:

PRIMERO: Justificar en la modalidad de Contratación Directa la celebración del Contrato con IMPROTO 3D S.A.S, identificado con Nit. 901555347-0 cuyo objeto es: Renovación del licenciamiento de los programas D2P y Geomagic Sculpt para el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

SEGUNDO: Determinar que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

1. **Señalamiento de la causal que se invoca.**

Se ha determinado como modalidad de selección la Contratación Directa, prevista en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

1. **Determinación del objeto a contratar.**

El objeto a contratar en esta Contratación directa es: “Renovación del licenciamiento de los programas D2P y Geomagic Sculpt para el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas”

1. **Presupuesto y condiciones para la contratación.**

Para la presente contratación directa se cuenta con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS ML ($49,998,075) IVA INCLUIDO**. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 8293 de 2022. Se tendrán en cuenta las obligaciones y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos como condiciones particulares para la contratación.

1. **Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos.**

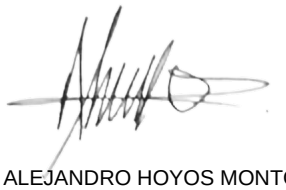
Los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las instalaciones del ITM, Oficina Jurídica

bloque A, piso 3, a partir del 27 DE OCTUBRE DE 2022

TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, 27 de octubre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO HOYOS MONTOYA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA